

Caceres 2. de Abril 1846.

Muy respetado Señor mio.

Ya habra' V. leído la carta que le diriji' de esta Ciudad el día 12. de Febrero último, y tengo que suplirle una puntita volverle a interrumpir sus graves tareas aun antes de recibir su contestacion, por haberme espido la familia de unos amigos Henrique, resisida todavía a familiarizarse con la idea de su pérdida, y a mezclarse en todo lo que pueda dar este resultado.

En primer lugar me han encargado manifestar a V. su granidad por las expresiones que forman las cartas que le ha dirijido con fecha 12. de Febrero, contestando la que le enviaron el 5. de Enero anterior; y en obsequio de la verdad debo decir, que yo acometaria una empresa difícil si me propusiera transmitir todo lo que la familia Henrique, y sus amigos y relacionados, han profeso al ser impueso de las palabras de que se la valido V. p.^a exponer la aggrasion del encargo que le hicieron de representarlo, en todo lo relativo a la mencionada. No respirando la carta de V. sino amistad y benevolencia, mas facil será a V. presumir que a mi expusiera los sentimientos que ella ha arrecaado, dando por sentado q. la dirijio V. a personas que ven el agrado como el mas preciado.

Excmo Señor Estanislao Esp.^a Espigosa

el mismo Plenipotenciario D. F. G.



Expositivo de su causa. Permitamos U. cobramos aquí, Sr.
altorquesa, y q. contribuir a la expiacion de gracias que U. merece
de parte de todos los que se han honrado con el titulo de amigos
de Forique.

Quiero igualmente los lumbros de esta traza ya de la trasla-
cion de sus reos a esta Capital, quise que es posible
verificarse, al favor de las precauciones que se tomaron al
principio; y en este concepto espero que U. librara' todas las dis-
posiciones necesarias para el caso, abouando asi mismo todos los gastos
que se ocasionen, de cualquiera causa que U. ocurra en virtud de
la autorizacion que se le tiene conferida.

Siendo Liverpool el puerto mas a' Guaymas p. el embarque
de la traza esta, la persona indicada y q. cuando se le parece ver el
Sr. A. W. Pooles, asi por su calidad de consul de Honnola alli, como
por las buenas relaciones que existian entre el y el finca. En esta
virtud le escribo sobre el particular nuevas ultimas de Relaciones
Exteriores, y ademas un caballero ingles vecino de esta Ciudad, vizcaino
amigo del Sr. Pooles. Esto todo del mismo modo que una vez el
encargo, atendidas las circunstancias comunicadas, mas quise que q. su
p. fuese de su de proporcionar la respetable firma de U. en el caso
de la remision. Ademas de que esta remision p. a' redoblar el Sr.
Pooles sus esfuerzos, sabria adonde debria ocurrir por el suceso
de los gastos que parran por su mano. Demasiado sabra de
la precaucion con que es necesario obrar p. a' con el capitan del
barque que se elija p. a' la traza, atendidas las dificultades q. en
estos casos procuran las tripulaciones.

Por supuesto que serian sencillos estas disposiciones

si hubieran podido tener afines los nobles deus, manifestados a V. por el Honorable Sr. Estimado del Brasil en una Carta de Sr. José Marques Lisboa, Relativam. a la conduccion a la Estima del cadaver de su amigo Forique en un buque de guerra de su nacion, segun lo manifestado por V. en la carta que tengo a las vista.

La Santa Moura, dice la familia Forique, no es de los q. alcanza a personas tan degradadas: los geminos Señores del Sr. Est. Lisboa quedarian sin embargo grabados de por vida en nuestra memoria. Yo creo que esa familia duda de la realizacion de aquel proyecto en razon directa de lo sacrificado que le seria, y es por eso q. ha querido obrar como si nada hubiera sucedido basando si aquel acuerdo p. abandonar la idea que tenemos de que el sobrino de guerra Forique permaneciera en esta sesion a su el conducto de sus causas, por que un traspaso en el proceso vendria a agoracar las personas anexas, demorandolas fueras ya sin esta transaccion.

Como V. habla en su carta de proximo viaje p. Europa los dolores se dirigen igualmente a V. al Sr. Estimado y al Sr. Lynch, contando con que el acuerdo con que estan bien interesados en la transaccion habra movido a V. a desvelar alguna parte de ella, pero como es q. no procederan sin orden de V. bien anticipada en alguna comunicacion personal dirigida antes de su partida, bien especial ahora, a virtud de lo que esta carta contiene. Ojala que ella le encerraran a V. todavia en Londres p. que perfeccionase la piadosa y amatoria obra q. ha emprendido, y p. que nos anticipase un acio de lo que se ha de hacer a fin de prevenimos acá, incluyendo una copia



de las dimensiones de la casa funeraria y a por ellas, proporcionar
la misma, que sea de ser colocada a su llegada a la ciudad.

La conclusion de esta carta sera' exclusivamente
una: me la he permitido y a su vez a U. el aprecio con
que he visto la resolucion que de mi se ha dignado hacer
en la de la familia. Por lo que a q. me ha referido, he
sido transmitido el pesame que tanto me corresponde por
la defuncion del 28. de Agosto. Solo me resta ahora que U.
me conceda sus bondades permitiendo que siga haciendo en
atencion todas las cosas que le ocupa este luto en tanto
que los ocupa por fin, la vida, y cuando U. de q.
si me llegare a ver, me llamare' siempre en
una ~~oportunidad~~ y con y obediente servidor

J. Garcia Rodriguez

Perla

Director del B. de
A. Rodriguez



50
Caracas 1.º de Julio de 1846.

Mui respetado y apreciado Sr mio.



Encargado por los herederos de nuestro bueno y sentido amigo Iostique, de contestar las dos cartas que V. se ha servido remitirle el 16. de Marzo y el 6. de Abril últimos, y he determinado agregar (~~tambien~~) en la presente la respuesta debida a la de 6. de Abril tambien, con que V. me ha honrado a consecuencia de haber llegado a sus manos una de las dos que le he remitido.

Comenzaré pues diciendo que han recibido dichos herederos el inventario, las montas y todos los demas papeles mencionados en la primera de las referidas cartas, y que en esta virtud, e instruidos por la otra de haber V. sustituido el poder que ellos le enviaron en su Secretario el Sr Rafael de Objala; se dirigen a él en esta misma fecha librando las disposiciones que se han creido necesarias para dar punto a todos los negocios que, de la testamentaria, han pendiente en Londres.

Admitida en su totalidad la indicacion que muy temprano hizo V. sobre el destino que debiera darse en su concepto a los bienes inventariados, se ha ordenado la venta de los vinos, y dispuesto que todo lo demas sea enviado a la Guaira por la via de Liverpool en donde lo recibirá para su destino, abonando cuantos gastos ocurran, el Sr. A. W. Fosoles que ejerce allí el vice-consulado de Venezuela.

Como la accion que habia pendiente sobre el arrendamiento

Como Sr. D.º Manuel M.º Mosquera. Ministro Plenipotenciario D.º V.º

De la casa de Wimpole Street número 24. no permite calcular
aproximadamente los desembolsos que habrá que hacer por cuen-
ta de la testamentaria, y convenido por otra parte de que
algo debía necesitarse, he obtenido una carta de crédito por
mil y quinientos pesos fuertes para con la casa de los Se-
ñores Reid Irving y Compañía, y la envío hoy al Señor
Agala para que haga de ella el uso que crea conveniente. Es-
to y el producto de los vinos será pues lo que aquel tendrá
disponible. Altamente sensible me sería que aun se necesitase
de dinero; mas en tal caso yo me atrevo á asegurar que el
desembolso no duraría mas que mientras se recibiera aquí
la noticia y volviera á Inglaterra el paquete que la condujera,
y que se haría con pago de intereses y todo, todo lo mas
que necesario fuese. Yo me atrevo á suplicar á V. que haga
al Sr. Agala una indicación sobre este particular; y ¡ que ve-
lla oportuna! Sr. Estiguera, para recordarle los encargos
que le haría V. al sustituirle el poder que está ejerciendo! Qui-
era V. lo creara inútil y yo mismo no lo mencionaria, si no se
tratare de los últimos pasos, de aquellos que han de poner térmi-
no á la penosa tarea que V. inició el fatal 28. de Octubre, y
que por lo mismo deben ser muy cuidadosos.

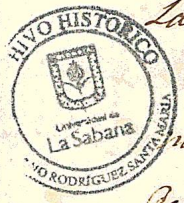
No pasará de aquí sin manifestar que fui muy grande
la pena que la familia Fortique experimentó al saber que V. lle-
gó á carecer de fondos con que atender á los gastos de la testa-
mentaria, y que aun tuvo que suplir el abanque que contra-
ella presentó la cuenta particular que pasó la casa de los
Señores Reid Irving y Comp.^{ta}; mas tendrá V. que excusarla en uso
de su prudencia, luego que sepa que, segun lo mismo que de don-

no se habia escrito por persona que parecia bien informada, ha-
 bia motivo para esperar que el resultado de dicha encuesta fuese
 absolutamente diverso de lo que se ha visto: favorable se creia que
 fuese, y por esta causa fui que al disponer como se dispuso
 la traslacion de los restos de nuestro amigo nada se dijo sobre fou-
 nos para gaceros. Bien que tambien contabamos con que serian satis-
 fechos por el Sr. Proles, de Liverpool, por que al efecto le escri-
 bió de aquí un amigo mio que lo es de él intimamente, el Sr.
 George Ward.

De los libros testamentales cuya remision para acá se ha ex-
 venado, han dispuesto los herederos que se separen dos obras, á-
 saber, Annual register, y State Papers, con el fin de que el
 Sr. Ayala las ponga á disposicion de V. y ahora espírase yo, que he
 sido encargado por los mismos de suplicar á V. las agregue á su bi-
 blioteca con una ligera indicacion de su misma letra, de que las
 conserva como memoria de su amigo Portique. Bien consideran los
 herederos y yo junto con ellos, que de esas mismas obras estará
 V. provisto; pero ni eso ha bastado á retraernos del deseo de que
 V. las conserve como un amistoso aunque triste recuerdo del vi-
 finto y de su reconocida familia.

En cuanto á mi particular no puedo menos que mostrarme
 tambien agradecido por la prontitud con que se dignó V. atender á
 mi indicacion sobre recoger y enviar mi correspondencia confidencial.
 La recibieron los herederos y está en mi poder.

Ciertamente que lo único que habia olvidado de V. era el
 nombre, y eso por ser tantos los Sres de su apellido y procedentes
 del mismo lugar; pues por lo demas, hasta su fisionomia la recuerdo,
 hasta algunas de las conversaciones que tuvimos, especialmente en



el alojamiento del excelente D.^o Gerónimo Torres. ¿Quiere V. una
prueba? Hablando un día precisamente sobre fisonomías,
observó V. que era arregada surge del interior de los hom-
bres por las facciones del rostro, como pretendían algunos
que podía hacerse, y que si así fuera, á V. perjudica-
ría mucho una arrugita que tenía en su frente, por que
ella le hacia parecer ante algunos de un carácter muy
distinto del que tenia. Como si fuera ahora que V.
lo estuviera diciendo lo traigo á mi memoria, lo mismo
que la persona del Sr. Abolledo que estaba presen-
te; y van trascurridos diez y seis años!!

Ya pues que aunque con fatal motivo he logrado
renovar con V. tan antiguas aunque no profundas rela-
ciones, séame tambien vado el placer de desear á V. todo
género de felicidades, especialmente en el desempeño de su
encargo cerca de la Corte de Madrid, y de repetirme
su muy atento y deferente servidor.

J. Santiago Rodríguez

Copia.

52



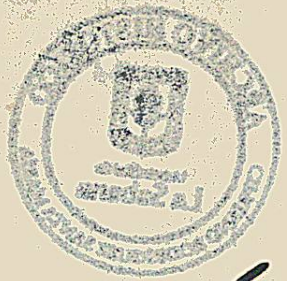
Mr Fryer agrees to receive the wines
contained in the Juarie at the sum
of £68.9.3, and give in addition the
sum of £31.10.9, per 27 dozⁿ or there
about of bottled wine, provided the cut
amounted to being to his late Excellency
Mr Fortojos. Should the value of the wine
be greater than the £31.10.9, Mr Fryer
agrees to abandon it on receiving the
amount in cash —

Mr Fryer agrees to receive back his
wage 22 Wimpole St. on receiving
£89.10.0, and £12.10.0. of dilapidations,
the amount to be paid on wine as above.
Should Mr Fryer be called on to pay duties on
the above wines, it shall be optional with
him to abandon the wines, and, if prefer it,
to receive the £100. in cash.

London July 6th 1846

Witness
Francis Lynch

Ch. Fryer
A la uelletta



1874

El vino de Jerez tiene de principal
la suma de £ 63, y costos, incluido
el flete, £ 5.9.3 que hace la
suma de £ 68.9.3 que F. recibe.

El otro vino, se le dijo que se le
contaría en el mismo sentido, y él
fijó aquella suma. Pero así que sepamos
lo que cuesta, lo tomamos él, o no, como
le dice. En todo trata de hacer lo
mejor posible; y si no sale, es porque
no se detiene bien. B. F. S. I. O. U. L.

no sale, Sarta, si sale

£ 10.0.0

de vino de Jerez

de vino de Jerez

de vino de Jerez

de vino de Jerez

de vino de Jerez

de vino de Jerez

de vino de Jerez

de vino de Jerez

Prove



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



El caso de Juan María de Guzmán
la sucesión de L. B. y sus hijos, incluido
el fideicomiso L. S. P. 3 que tiene su
base en el L. B. P. 3. F. de
El otro caso es el de D. J. que se ha
entablado en el expediente de L. B. P. 3, y el
de D. J. que se ha entablado en el expediente de L. B. P. 3.
Por lo que se ha de separar
los dos casos, lo primero es el de D. J. en
el cual se ha de hacer un inventario de
los bienes que se han de hacer un
inventario de los bienes que se han de
hacer un inventario de los bienes que se han de
hacer un inventario de los bienes que se han de
hacer un inventario de los bienes que se han de
hacer un inventario de los bienes que se han de



Caracas 18 de Agosto 1846.



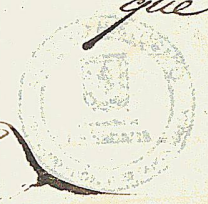
Mi muy respetado Señor:

Al continuar la apreciable carta de U. fecha 11. de Julio que acaba de recibir, tengo el gusto de considerar que en su poder ha que la diriji' el 1.º del mismo mes, en la cual puedo decir que anticipé mucha parte de la respuesta que, de otra suerte, hubiera dado ahora. Apenas me queda hoy la pena de que se haya caído de fondo, y al atender a los gastos de la tramitación de un nuevo sentido Toranzo, pero un anticipo exponeré ahora persuadido a J. de que no es esto imputable ni a sus herederos ni a mí; e inevitable de que se reinicien los que se creyeron necesarios, aunque a la verdad sin base para su fin.

Instruido han sido aquellos del arrendo hecho con el dueño de la casa de Wimpole street, y es conveniente decir que es de su aprobación, porque esta ha sido dada desde antes de obtener U. y su encargo el Señor de Ayala. Al fin quedó en manos el Señor Toranzo, gracias a Dios: no es esto lo de menos de parte de un hombre que tan acertados deseos ha manifestado tener. Lo que si sentirán siempre los interesados es el disgusto que esto ha causado a U. cada hubiera sido mejor J. de ellos, con tal de haberlo cesar.

Una novedad ha ocurrido en orden a las disposiciones que

Como Señor D. Estanislao Estarria Almaguera
Su Pleno Poderado y U. U.



que los mismos sean librados ^{te} ~~entendidos~~, la cual es relativa á
la traslación de los restos de nuestro amigo á esta Capital. Que
permanezcan todavía donde están bien resuelta después: uno de los herederos
al su nombre y el de los demás, en ocasión que yo me hallaba
ausente de esta Ciudad, le participé al Sr. Lynch con quien está
en comunicación, suplicándole, me diese, lo mismo al Sr. de Ayala.
Lo que yo sé ahora es, que una carta-disposición llegue á tiempo,
para escapando algún inconveniente que me alcanza á figurarme,
creo que se habrá provido á la venida de la caja mortuoria
para después del recibimiento en Londres de mi correspondencia de 1.º de Julio.

Si así hubiera sucedido no habría otro recurso que tener paciencia.
La familia Tori que no se propone prescindir del proyecto de tras-
lación, no hace mas que esperar su ejecución sin otra oportunidad.

No sé si yo que si encontrase en París: sería el Sr. de
parís de Londres también solo diré que yo á Madrid. De todo
modo, celebro que se comience con salud para que de cima á todo
su plan á la grave tarea que el Gobierno de su Patria le
ha encomendado. Las Señoras Tori que encargan su cuidado
de nueva un respecto, y yo me refiero en todo á ellas en
su estimación y en su honor.

J. Larrañaga Rodríguez



[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second draft.]



Al Excmo. Sr.

D. Manuel M. A. Morguera
Ministro Plenipotenciario de España en Manila

H H H

Paris.



Don Manuel M. Mosquera

Arucas 5 de Mayo de 1846

Muy apreciado Señor nuestro y de todo respeto.

Quo passo pretendieramos expresar a V. A. el estado de la causa que nos causa el tener que mantener a una vez depositados los fondos que por todas nuestras anteriores exigencias perdidos, y que el resultado es que los males nunca andan solos. A la desgracia de haber perdido lo que nos queramos sobre la tierra, de agrero, después para que nos sea un sentimiento, el modo en que esto sucedió, y por adición, la fatal consecuencia de no haber habido tenedores del 18 de setiembre de 1845, una persona a quien vermos dándole todas nuestras comodidades, para que nos sea un dolor (que a propósito Señor Mosquera) de proporcionarlas a V. A. para con quien nada hemos tenido que interesar, excepto en bondades, y a quien consideramos ocupado en descanso, en los graves negocios que se han llevado a Europa.

Mas todavía. Ahora que por los amistosos opus del Sr. Paster Rodriguez, contabamos con que no tendríamos que meternos en nada de la testamentaria, nos vemos en el caso de seguir interinamente en ella, y a pesar de aquel regalo a esta Capital, de donde ha pasado que asientando un paralelismo y para coronación de interinamente, nos ha tocado un punto que para nosotros el bien de aquel manjar, por que a decir verdad, en las expresiones hallamos con que manifestar lo que a un tiempo mismo, una causa pena, estruena y hasta vergüenza, Señor Mosquera, ha sido un conocimiento de que nuestra exposición debe llevar en adelante, algunos cargos hacia una persona que bastaria que hubiese sido singularizada en afecto por nuestro querido deudo, para que callásemos, si no era de de por medio la circunstancia de que, muerto aquel, perdieron sus hermanos, todo el apoyo con que contaban para subsistir, y tal de que les es imposible por lo mismo ver con indiferencia, las observaciones que vamos a someter a la consideración de V. A. suplicándole los cosas, saber, que las admita con la misma bondad con que ya nos ha favorecido, y que la franqueza con que nos vamos a expresar, quede depositada sola y únicamente en su pecho. Siendo a un Caballero que nos dice, no podemos menos que contar con que sera aceptada esta exposición con atención, admitiendo de paso, que cuando hemos dicho, y finalmente, es por que, un impulso de moderación viene.



de un justísimo resentimiento, nos hace no excluir de la reserva, a ninguna persona, aunque sea venezolana y revestida de carácter público. Justificadísima hallaría Vd. esta conducta, si supiere los motivos que la dictan; pero por fortuna no es necesario expresarlos todavía.

En fin, al señor Lynch la materia de esta carta, o' mas bien, la sorpresa que nos ha causado una cuenta que a aquel ha pasado a nuestro gobierno, y de la cual, adjuntamos a Vd. una copia. Tanto sensible nos es, no poder acompañar también otra de la comisión, con que dicha cuenta fue remitida; pero bastará saber, que fue ocasionada por el cargo que se le hizo, de haber tomado alguna cantidad de dinero de los señores agentes de Jones: en Londres sin previo permiso.

Lo primero con que tropicará Vd. al leer dicha cuenta, no será, nos parece, poco sorprendente a Vd.; pues siendo Vd. nuestro representante en Londres, es inexplicable el motivo que haya obrado en el señor Lynch, para dirigirse al gobierno, manifestándole que se habían encontrados ciertos libros contables, en las cartas de nuestro deudo, estando este representado a sus señores. Dejamos a un lado lo de ser ahora que sabemos de tal existencia, por que ignorando si se dio a Vd. alguna noticia aunque privada, no queremos exponernos a aparecer unos ventos haciendo un cargo sin bastante justificación.

Sólomente recordará Vd. que el señor Lynch, presentó a Vd. una planilla o cuenta montante a evento nueve libras, nueve peniques, de varias deudas que quedaron por pagar a la muerte de nuestro caudante; cuenta en que figuran £. 5. 15. el elin. y 5 peniques como accionero de un comercio. Vd. se sirvió transmitírnosla, y nosotros no pudimos menos que convenir en su abono; pero por supuesto, que contamos entonces con que nada mas hubiese que cobrar por este respecto, por la sencilla razón de creer que si algo mas se debía, o no se hubiera aguardado para formar nueva cuenta, o se hubiera hecho en la primera alguna observación relativa.

Pero lo que llama de nuevo nuestra atención es, que el señor Lynch pretenda que carguemos nosotros con todos los gastos de ama de llaves, sucesos y deudas que aparecen en la cuenta, de manera que, si todavía no se hubiere hecho arreglo alguno, con el dueño de la casa de Winpole Street, continuaria el pago de aquella, mientras la casa fuese, y esto por nuestra cuenta, por que este gobierno, (y lo participamos a Vd. para su inteligencia, en el negocio) no ha admitido mas partidas que las rebatidas a sueldo del señor Lynch, y uno que otro gasto por cuenta del gobierno; taldo que le acordó, no como empleado, si que el no era en tiempos del ministro difunto, mas que un simple particular, sino mas bien, como una gratificación por algunos



estos servicios que estuviéramos prestando.

Pero sea de esto lo que fuere, nosotros lo que pretendemos es, que al desaprobarte, o no admitirte el gobierno, las partidas que no reconozca como legítimas, no se dirijan hacia nosotros pretendiendo su abono; y en aquí que vendrá muy apropiado, una indicación de Vd. al Sr. Ayala, a quien es posible se ocurra, sabiendo que se le ha mandado de acá algún fondo, para atender a los gastos de la testamentaria.

Algo diríamos sobre otras partidas de la nueva e inesperada cuenta, tales, como las relativas a entrego que constan en cuenta separada, que pagó en Londres la casa agente y nos ha transmitido aquí el gobierno. por que no pretendemos que el Sr. Ayala, y muchos otros Srs., entren en injerencias que les sean penosas. Quisiéramos, es verdad, no dejar de tener nada de lo que nos corresponde, mas el modo de conseguirlo, lo dejamos a la discreción de Vd. en la inteligencia de que nada estamos mas distantes de pretender, que el estorbar a Vd. en una posición embarazosa. Hemos querido instruirte, de que nuestro gobierno rechazará en su mayor parte, y de que no eremos justo que cargue sobre nosotros: esto lo hemos hecho: lo que ahora hay que hacer, obra será de la generosidad de Vd. y del Sr. Ayala, a quien de ninguna manera hemos querido comprometer en la reserva, anteriormente recomendada; así por que habiendo merecido la confianza de Vd. tiene toda la razón como por que ausente Vd. de Londres, él debe ser el encargado de obrar.

Habiéndose hecho demorado largu esta carta, amigablemente a nuestro pesar, tenemos que prescindir de otros puntos, sobre que mas adelante nos será forzoso llamar la atención de Vd. Entretanto se pone mas sabrá ya, p.º el Sr. Santiago Rodriguez, nos dijo habernos comunicado, que hemos remitido que p.º ahora, qué de todavia en Londres, el cadaver de vtro. deudo y amigo de Vd. Opala que está en disposición, haya llegado a tiempo de poder tener su enterramiento.

No se cañe Vd. de dispensarnos, Señor Sr. Ayala, no es Vd. de seguir honrando la memoria de su amigo Rodriguez, que nosotros se lo agradeceremos de por vida; repitiéndole ahora sus muy obedientes y at. servidores.

Lorenza Fortique Toraja Fortique

Leandro Fortique.



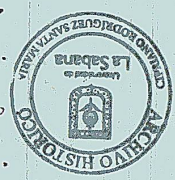
Cuenta relativa a la inversion de £104 que el Sr. Lynch encontro en la cartera del Sr. Fortigue, el dia de su muerte. A saber.

	P. las expresadas £ 104	£ 104	
1845.	Son abonables las siguientes partidas extractas de la cuenta que el Sr. Lynch remitió al Gobierno.		
Oct ^o 28.	Pagado a los Sr. Erichsen y Philips por su asistencia y reconocimiento del cadaver	.. 8 . 3	
Nov ^o 6	A una mujer por velar el cuerpo en 8. noches, a 5f.	.. 2	
	P. impresion de las botetas de convite p ^a el entierro	.. . 8	
8.	P. salario del ama de llaves en octubre	.. 3 15 4	
	P. gastos de casa que hizo esta en dho. mes	.. 7 . 1	
	P. salario de la criada en dicho mes	.. 3 . 3 4	
	P. salario del lacayo en el mismo mes	.. 4 . 8 . 8	
	P. gastos que hizo esta segun su libreta en id.	.. 4 . 2 . 3	
	P. luto p ^a las criadas segun costumbre	.. 9 13 . 6	
17	Pagado p ^a carbon al Señor Shotton N ^o 7. John Street Adelphi.	.. 1 . 16	
25	Estipendio de misas al P ^o do D ^o Richardson, de la capilla española	.. 3 . .	
Dic ^o 4.	P. salario del mes de nov ^o a la ama de llaves	.. 3 15 4	
	P. salario de la criada - id	.. 3 . 3 4	
	P. id. del Lacayo p ^a id	.. 4 . 8 . 8	
1846.	P. gastos hechos segun su libreta	.. 2 . 9 . 0	
Enero 9.	P. Salario de la criada en Diciembre	.. 3 . 3 . 4	
Feb ^o 5	P. " " en enero	.. 3 . 3 . 4	
M ^o 5	P. encerado p ^a acomod ^o los libros	.. 1 . . .	
	P. alquiler de coche a la ciudad p ^a diligencias 5 . .	
	P. salario de la criada en febrero	.. 3 . 3 . 4	
Abril 6.	P. " " en marzo	.. 3 . 3 . 4	
	P. una cuenta de carbon	.. 1 16 6	
12	P. salario de la criada hasta 12 de mayo	.. 4 . 8 . 4	.. 84 10 . 8
	Saldo a favor de los herederos	£ .. 19 . 9 . 4	



Cuenta del dinero recibido e invertido por Fran. J. Linch desde la muerte del Señor Fortique

1845		£	s.	d.
Oct. 28	Mallado en la cartera del Señor Fortique.	104	0	0
"	Pagado a los Señores Crichsen & Phillips por su asistencia medica y reconocimiento del cadaver.	8	3	0
Nov. 6	" a una mujer por oclar el cuerpo 8 noches a 5 puma	2	0	0
"	" 7 por impresion de las papelitas de entierro	8		
"	" 8 " salario de la ama de llaves del mes de Octubre.	3	15	4
"	" Gastos de casa q hizo esta en el mes de Oct. segun su libro	7	1	1
"	Por salario de la criada de mano en el mes de Oct.	3	3	4
"	" " del lacayo	4	8	8
"	" gastos que hizo este segun su libreta	4	2	3
"	" luto para las criadas segun costumbre	9	13	0
"	Sueldo de F. J. Linch del mes de Octubre	10	0	0
qto...	Por gastos hechos en su luto	10	0	0
"	17 Pagado por carbon al Sr. Shotton n.º y John St. Adelphe	4	10	0
"	25 Gratificacion al Rev. Sr. Ricardoni de la capilla española p. misas dichas para el difunto	3	0	0
Dic. 4	Salario del mes de Nov. del ama de llaves	3	15	4
"	Gastos hechos segun su libreta	8	3	3
"	Salario de la criada del mes de Noviembre	3	3	4
"	Yd. del lacayo por id.	4	8	8
"	Gastos hechos segun su libreta	2	9	0
"	Sueldo de F. J. Linch del mes de Noviembre	10	0	0
26	Gratificacion usual al cartero	2	0	0
"	Suscripcion de 6 meses a los periodicos segun orden del difunto Señor Fortique	1	1	0
1846				
En. 9	Salario del ama de llaves del mes de Diciembre	3	15	4
"	Gastos de casa hechos por ella	0	15	8
"	Salario y alojam. de la criada en Diciembre	3	3	4
"	" del lacayo y alojam. del mes de Diciembre	4	8	8
"	Gastos hechos segun su libreta	2	18	1
"	Sueldo de Linch del mes de Diciembre	10	0	0
"	Recibido del Señor Milligan	30		
Feb. 5	Salario del enero de la ama de llaves	3	15	4
"	Gastos de casa hechos por ella	7	17	1
"	Salario de la criada y alojamiento en el mes de enero	3	3	4
"	Yd. del lacayo del mes de enero	4	8	8
"	Gastos de casa hechos por el	1	17	3
"	(a la vuelta)	134	0	0
		157	14	8



	De la vuelta	£ 134.0.0	157.14.6.
	Recibido del Sr. Milligan	40.0.0.	
	Sueldo del Sr. Sinch del mes de Enero		10.0.0.
Agosto 4.	Salario del ama de llaves del mes de Febrero		3 15.4
	Gastos de casa segun su libreta		8 16.4
	Salario de la criada en el mes de Febrero		3 2 4-
	Id del lacayo " de id		4 8 8.
	Gastos de casa segun libreta		1 8 0.
	Sueldo del Sr. Sinch del mes de Febrero		10.0.0.
" 5.	Recibido del Sr. Milligan	35.0.0.	
	Por encargo para acomodar los libros		1.0.0-
	" alquiler de coche a la ciudad por diligencias		5.0.-
	" Capas forradas de hierro p. ^a el archivo de la Legacion		1.9.0.
Nov. 6.	Salario del ama de llaves del mes de Marzo		3 15.4
	Por gastos de casa segun su libreta		10.2.8.
	" " Salario y alojamiento de la criada en Marzo		3 3 4-
	" " id del lacayo " id id		4 8 8.
	" " gastos de casa segun libreta		2 11.0.
	" " Sueldo del Sr. Sinch del mes de Marzo		10.0.0.
	Recibido del Sr. Milligan	35.0.0.	
	Por una cuenta por Carbon		1 16 6-
11.	" dos capones para los vales venecianos que dejó el Sr. Fortigue sin firma		15.0.
Mayo	Alquiler de coche p. ^a conducir los documentos q. ^e remitió el Sr. Milligan al Sr. Toro relativos al tratado con España		5.0.
	Viaje a Southampton a recibir y auxiliar al Sr. Toro segun se le recomendo		1 10 0.
	Recibido del Señor Milligan	40.0.0.	
Mayo 12.	Por salario del ama de llaves de Abril y parte de Mayo		5 5.0.
	Por gastos de casa en Abril y Mayo		15 19.0.
	" Salario de la criada hasta 12 de id.		4 8.4-
	" id del lacayo id id		0 2 7.
	" gastos de casa segun libreta		3 12 0.
	" Sueldo del Sr. Sinch del mes de Abril		10.0.0.
" 13.	Recibido del Sr. Milligan	10.0.0.	
		£ 294.0.0	£ 285.14.10.

Recibido . . £ 294.0.0.
 Invertido . . " 285.14.10.
 Balance . . £ . 8.5.2.

P. S. S.

no se aprobare el cargo de £ 1. 10. por gastos
de viaje a Southampton, el Señor Lynch
lo retirará inmediatamente.

